



la cemento nacional c.a.

X

cep.

22 May 95 15 45

2308
23/5/95

Sr. Dr.
Carlos Julio Arosemena A.
INTENDENTE DE
COMPAÑIAS EN GUAYAQUIL
Ciudad

EXPEDIENTE # 2308-34

Vuestra /your ref. Vuestra ref.

Nuestra/our ref. Nuestra ref LEG-015/95

Guayaquil, mayo 19 de 1995

Señor Intendente

Comunico a usted que en el Libro de Acciones y Accionistas de LA CEMENTO NACIONAL C.A., se han registrado las siguientes transferencias de acciones; constitución y levantamiento de gravámenes sobre acciones:

CON FECHA 9 DE MAYO DE 1995

TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE S/.100.000 CADA UNA:

- 1) De ECUACORP S.A. CORPORACION ECUATORIANA DE INVERSIONES, un total de 110 acciones a favor de las siguientes personas:
 - COBOLSA C.A. CASA DE VALORES, 100 acciones representadas en los títulos 3515 y 7535, de 50 acciones cada uno; y,
 - Dr, GALO ENRIQUE GARCIA CARRION, 10 acciones representadas en el Título 2718.
- 2) De INVISER S.A., a favor de COBOLSA C.A. CASA DE VALORES, 100 acciones representadas en el Título 5396.

CANCELACION DE GRAVAMENES:

- 1) La SOCIEDAD FINANCIERA LEASINGCORP S.A., levantó la garantía que a su favor constituyó el Sr. TOMAS O'RORKE ARAUJO, sobre las 100 acciones de S/.100,00 cada una, representadas en el Título 1529.

550523



la cemento nacional c.a.

CON FECHA 12 DE MAYO DE 1995:

TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE S/.100.000 CADA UNA:

- 1) De BANUNION INTERNATIONAL INVESTMENTS LTD., a favor del Dr. GALO ENRIQUE GARCIA CARRION, 8 acciones representadas en el Título 6722;
- 2) Del DEUTSCHE BANK SECURITIES CORPORATION, a favor de FILANCASA DE VALORES S.A., 40 acciones representadas en los Títulos 1918 al 1920 y 1925, de 10 acciones cada uno, que el cesionario ha pedido se anulen y en su lugar se emitan nuevos títulos a su nombre.
- 3) De ECUACORP S.A. CORPORACION ECUATORIANA DE INVERSIONES, a favor de CASA DE VALORES INTERINVEST S.A., 100 acciones representadas en el Título 6184.
- 4) De RENTAFONDO BURSATIL DEL PACIFICO, Fondo Administrado de Inversión, a favor de CASA DE VALORES LADUPONT S.A. LADUPONTSA, 95 acciones representadas en el Título 7592.

CON FECHA 16 DE MAYO DE 1995:

TRASFERENCIA DE ACCIONES DE S/.10.000 CADA UNA:

- 1) De ENRIQUE MALDONADO GARCIA, a favor de COBOLSA C.A. CASA DE VALORES, 5 acciones representadas en el Título 403.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE S/.100.000 CADA UNA:

- 1) De ENRIQUE MALDONADO GARCIA, a favor de COBOLSA C.A. CASA DE VALORES, 6 acciones representadas en el Título 6742.

CON FECHA 17 DE MAYO DE 1995:

TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE S/.100.000 CADA UNA:



la cemento nacional c.a.

- 1) De PORTAFOLIO CASA DE VALORES S.A., a favor de CEMENTOS DEL VALLE S.A., 3000 acciones representadas en los títulos numerados del 6169 al 6178 inclusive; y, del 7190 al 7209 inclusive, de 100 acciones cada título.

CANCELACION DE GRAVAMENES:

- 1) El LLOYDS BANK ha levantado la garantía que a su favor constituyó COBOLSA C.A. CASA DE VALORES, sobre 150 acciones ordinarias y nominativas de S/.100.000 cada una, representadas en los Títulos 3517 y 6182, de 50 y 100 acciones respectivamente.
- 2) El LLOYDS BANK ha levantado la garantía que a su favor constituyó INVESTVALORES S.A., sobre 200 acciones ordinarias y nominativas de S/.100.000 cada una, representadas en los Títulos 3459 y 3460, de 50 acciones cada uno; y, 5938 de 100 acciones.

CON FECHA 18 DE MAYO DE 1995:

TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE S/.10.000 CADA UNA:

- 1) De EDGAR MAURICIO CAMPAÑA APOLO, las 9 acciones representadas en el Título 209, que por fraccionamiento se anula, a favor de las siguientes personas:
 - JUAN JOSE AVELLAN ARTETA, 3 acciones;
 - COMBURSATIL CASA DE VALORES S.A., 3 acciones; y,
 - GUSTAVO OCTAVIO RAMOS TOLEDO, 3 acciones

TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE S/.100.000 CADA UNA:

- 1) De COBOLSA C.A. CASA DE VALORES, a favor de ALICIA CARDENAS VALENZUELA DE ROLDAN, 40 acciones, representadas en los títulos 1124 y 7600, de 10 y 30 acciones respectivamente;
- 2) De CORPACCIONES CASA DE VALORES S.A., a favor del Dr. ANGEL POLIBIO CORDOVA CALDERON, 50 acciones representadas en el Título 3673;
- 3) De ECUACORP S.A. CORPORACION ECUATORIANA DE INVERSIONES, un total de 110 acciones, a favor de las siguientes personas:
 - COMBURSATIL CASA DE VALORES S.A., 8 acciones de las representadas en el Título 2723 que por fraccionamiento se anula;



la cemento nacional c.a.

- ♦ Dr. ANGEL POLIBIO CORDOVA CALDERON, 30 acciones representadas en los títulos 1852,1853 y 2729, de 10 acciones cada uno;
- ♦ ALFREDO ENRIQUE ESPINOZA ENRIQUEZ, 14 acciones de las representadas en el Título 1950 que por fraccionamiento se anula;
- ♦ GUIDO RENAN OBANDO NAVARRETE, 32 acciones representadas en los Títulos 2719,2720 y 2725, de 10 acciones cada uno; y las restantes 2 acciones, de las representadas en el Título 2723 que por fraccionamiento se anula.
- ♦ GUSTAVO OCTAVIO RAMOS TOLEDO, 21 acciones representadas, así: Una acción, en el Título 1950 que por fraccionamiento se anula; y, las 20 restantes en el Título 1951.
- ♦ TELECHECK SERVICIO ECUATORIANO COMPUTARIZADO CIA.LTDA., 5 acciones de las representadas en el Título 1950 que por fraccionamiento se anula.
- 4) De FILANCASA DE VALORES S.A., a favor de GUSTAVO OCTAVIO RAMOS TOLEDO, 5 acciones representadas en los títulos 466 y 7139, de 1 y 4 acciones respectivamente;
- 5) De FINANCIERA FACTORANDINA S.A., a favor de MARIA ELVIRA ACUÑA BRAVO, 100 acciones representadas en el Título 1508;
- 6) De FINANCORP S.A., a favor del Ing. JUAN DANIEL KOHN TOPFER, 50 acciones representadas en el Título 3447.
- 7) De INVESTUNION S.A. CASA DE VALORES, a favor de Eco. ALICIA CARDENAS VALENZUELA DE ROLDAN, 50 acciones representadas en el Título 3626.
- 8) MAGNACORP S.A., a favor del Ing. JUAN DANIEL KOHN TOPFER, 50 acciones representadas en el Título 3399.
- 9) De GONZALO MERLO PEREZ, las 3 acciones representadas en el Título 545 que por fraccionamiento se anula, a favor de las siguientes personas:
 - ♦ COMBURSATIL CASA DE VALORES S.A., una acción;
 - ♦ SEGUNDO RAFAEL OCLES MIÑO, 2 acciones.
- 10) De PORTAFOLIO CASA DE VALORES S.A. a favor de SERVICIO DE CESANTIA POLICIA NACIONAL, 30 acciones representadas en el Título 1971;
- 11) THE JERSEY PRIVATE BANK & TRUST, a favor de SERVICIO DE CESANTIA DE POLICIA NACIONAL, un total de 339 acciones representadas en los títulos 7528 y 7529, de 100 acciones cada uno; 7531 de 103 acciones; y, 7533, de 36 acciones.

CON FECHA 19 DE MAYO DE 1995:

TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE S/.100.000 CADA UNA:

- 1) De CASA DE VALORES PRIME S.A., a favor de JORGE ENRIQUE M. PATIÑO ALVAREZ, 20 acciones representadas en el Título 1674;



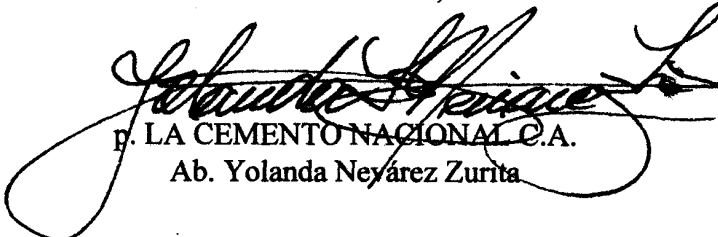
la cemento nacional c.a.

- 2) De CASA DE VALORES TRANSBURSATIL S.A., a favor de JORGE ENRIQUE M. PATIÑO ALVAREZ, 75 acciones representadas en los Títulos 2668 de 5 acciones, 1666 de 20 acciones y 3353 de 50 acciones;
- 3) De IGNACIO PONCE & ASOCIADOS CASA DE VALORES, a favor de JORGE ENRIQUE MARCELO PATIÑO ALVAREZ, 100 acciones representadas en el Título 4503;
- 4) De JORGE ENRIQUE M. PATIÑO ALVAREZ, a favor de FONDO ADMINISTRADO DE INVERSION DINAMICO, 25 acciones representadas en los Títulos 2668 de 5 acciones, y 1674 de 20 acciones;
- 5) De RENTAFONDO BURSATIL DEL PACIFICO, Fondo Administrado de Inversión, a favor de FONDO ADMINISTRADO DE INVERSION DINAMICO, 5 acciones representadas en el Título 179.

CONSTITUCION DE GRAVAMENES:

- 1) El Sr. JOHNNY WALTER TORAL AGUILAR ha constituido PRENDA COMERCIAL ABIERTA, a favor del BANCO TERRITORIAL S.A., sobre un total de 450 acciones ordinarias y nominativas de S/.100.000 cada una, representadas en los Títulos 350, 372, 3574, 3575, y del 3659 al 3663 inclusive, de 50 acciones cada uno.

Atentamente,



p. LA CEMENTO NACIONAL C.A.
Ab. Yolanda Neyárez Zurita